

Propuestas del grupo de trabajo para la ampliación del

Documento de Buenas Prácticas

en Museos y Centros de Arte

Doce años después de la firma de este documento conocido como Código de Buenas Prácticas, las asociaciones profesionales de ámbito estatal integrantes de la Mesa Sectorial del Arte Contemporáneo constituida en abril de 2015 han constituido un grupo de trabajo con el objetivo de revisar, ampliar y aplicar a todos los ámbitos y agentes del sector una serie de medidas y recomendaciones que se plasmarán en un nuevo documento. Con ocasión de esta jornada sobre museos y centros de arte queremos hacer públicos los acuerdos a los que ya hemos llegado y, a la luz de los debates que hoy van a tener lugar, continuaremos este proceso de trabajo que culminará en la propuesta que presentaremos en los próximos meses al Ministerio de Cultura para su discusión y posterior aprobación.

CONSIDERACIONES GENERALES

El nuevo documento estará firmado por las asociaciones nacionales que componen el grupo de trabajo e integran la Mesa Sectorial del Arte Contemporáneo:

Asociación de Directores de Arte Contemporáneo de España
Asociación de Mujeres en las Artes Visuales
Consortio de Galerías de Arte Contemporáneo
Federación Estatal de Asociaciones de Gestores Culturales
Instituto de Arte Contemporáneo
Unión de Artistas Contemporáneos de España Unión_AC

Ante la situación actual e histórica de discriminación de las mujeres debe ser intrínseco a toda buena práctica el incorporar la igualdad de género en todos sus elementos. En este sentido la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (LOI) es el marco legislativo imprescindible para las buenas prácticas en pro de la igualdad de género. Tal y como se recoge en el Libro Blanco de las Buenas Prácticas de la Gestión Cultural, creemos que entre las buenas prácticas está el equilibrio entre mujeres y hombres. En la redacción del documento se evitará usar el género masculino como representativo del conjunto, utilizando con carácter general términos neutros como, por ejemplo, la dirección del museo o las personas expertas en arte contemporáneo.

Todas las propuestas serán recomendaciones válidas para instituciones dedicadas al arte contemporáneo: museos, centros de arte contemporáneo y salas de exposición de determinadas características tanto de titularidad pública como de titularidad privada, incluidas universidades, fundaciones y cualquier otra entidad que desarrolle sus actividades en el campo del arte contemporáneo

Se fomentará la sensibilización de las diferentes entidades e instituciones públicas y privadas para la aplicación de las Buenas Prácticas en todos los procesos, ya que de esta manera se legitiman las actuaciones llevadas a cabo y se refuerza el sector. Así mismo, se elaborará un listado de museos, centros de arte y salas de exposiciones en los que aplicar dicho documento.

ESTRUCTURAS DE GESTIÓN DE LOS MUSEOS Y CENTROS DE ARTE CONTEMPORÁNEO

Las estructuras de gestión deben ser ágiles y flexibles para poder dar respuesta eficaz a las necesidades específicas del ámbito de trabajo del arte contemporáneo.

Es imprescindible cumplir las buenas prácticas profesionales con los distintos agentes del sector y de manera fundamental con los/las artistas, respetando sus derechos de autoría, estableciendo con carácter general el contrato escrito y retribuyendo sin excepción su actividad, aplicando en toda su extensión la normativa prevista en el Estatuto del Artista.

Tal y como recoge el Documento Cero es preferible la contratación, a partir de una Relación de Puestos de Trabajo aprobada por la Administración competente, de personal laboral a través de procesos de selección transparentes y publicitados acordes con las características de cada plaza, en las que se valore la trayectoria, experiencia profesional, y aptitudes de las personas que presenten su candidatura.

Es necesario definir las funciones y competencias de los diferentes niveles profesionales (superior, medio, auxiliar técnico y auxiliar) existentes en museos, instituciones artísticas y centros de arte contemporáneo, señalando los requisitos académicos que han de tener cada uno de los niveles profesionales y estableciendo, según la legislación vigente, las diferencias laborales en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo).

La especial importancia del espacio físico donde el museo y centro de arte desarrollan sus actividades implica un equipamiento con las características físicas, espaciales y tecnológicas adecuadas a los objetivos perseguidos y adaptables a las distintas necesidades del dinamismo de la creación artística contemporánea.

La programación o dirección artística de las salas de exposiciones dependientes de administraciones públicas debe ser responsabilidad de una persona del ámbito profesional elegida por concurso público, independientemente de que, según la tipología o dotación presupuestaria de determinados espacios, dicha persona pudiera ser responsable de una o varias salas.

En ningún caso se podrá externalizar de manera total o parcial la gestión de cualquier museo, centro o sala de titularidad pública al sector privado.

Cualquier decisión que afecte a la modificación o cese de la actividad de un museo o centro de arte deberá tomarse por parte de todos los actores implicados en función de su legítima representación tanto la administración titular como la dirección, el patronato, las asociaciones del sector y, en general, la sociedad civil.

Para lograr la necesaria transparencia en la gestión es imprescindible facilitar un acceso sencillo a toda la información significativa de las distintas instituciones. Esta exigencia de transparencia debe hacerse extensible a todos los ámbitos relacionados con la gestión de cualquier museo o centro como, por ejemplo, la composición de patronatos o las adquisiciones de obras de arte. En este sentido, las webs deben recoger toda la información de interés para la ciudadanía.

ORGANOS DE GOBIERNO

EL PATRONATO

Es imprescindible incrementar el número de personas expertas en los patronatos, a través de la elección de miembros designados a propuesta de las asociaciones del sector de ámbito estatal que forman parte de la Mesa Sectorial del Arte Contemporáneo en el momento de la firma del nuevo documento y que deberá cumplir con los criterios de paridad propuestos por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Para ello se propone establecer los siguientes porcentajes en la composición de los patronatos:

- Representantes de la administración: 30%.
- Representantes de la sociedad civil que hayan realizado una aportación significativa al museo o centro de arte en cuestión: 20%.
- Expertos/as y científicos/as: 50%.

LA DIRECCIÓN

Para la conformación de los tribunales/comisiones que se encarguen de la selección de las direcciones de museos y centros de arte se proponen tres posibles modalidades, respetando siempre la paridad de género:

-A propuesta directa de las asociaciones del sector entre personas expertas en arte contemporáneo.

-A través de una bolsa amplia de profesionales de reconocido prestigio elaborada a través de las asociaciones del sector.

-Aquellos patronatos que decidieran actuar como jurados en el caso de que, estando integrados mayoritariamente por personas expertas, hayan sido elegidos con los criterios de buenas prácticas anteriormente señalados.

Se darán a conocer los miembros de estas comisiones de selección junto con la convocatoria correspondiente, que deberá tener claramente diferenciados los requisitos y los méritos en las bases reguladoras de dicha convocatoria.

RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIACIÓN

Una buena práctica imprescindible es dotar al museo, institución artística o centro de arte contemporáneo del presupuesto suficiente para poder llevar a cabo su adecuada gestión y cumplir con sus fines y objetivos.

En dicha dotación deberán estar incluidos los costes derivados de la actividad artística y la programación cultural, de forma que la producción y los honorarios de todos los profesionales implicados, especialmente de los artistas, estén habilitados en los conceptos necesarios para hacerlos efectivos.